

RIO GALLEGOS, **01 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 17.480/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico - Asistente de Docencia - Dedicación Simple según Resolución N° 152-CS-03;

QUE de fs. 21 a 23 obra Acta del Tribunal Evaluador que entendió en dicho llamado;

QUE en dicha Acta se recomienda la designación de la Lic. Lorena CORTI en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 27 obra Nota N° 243/05 interpuesta por el Secretario de Hacienda y Administración mediante la cual informa que la UARG cuenta con crédito presupuestario suficiente para la designación que se propicia en el PROGRAMA 26- Actividad 4, por la diferencia resultante de costo entre las categorías Asistente y Ayudante;

QUE obra Despacho N° 113/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando dar de baja a la Lic. Lorena CORTI en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G-229/13) a partir del 11 de Agosto de 2005, designarla en el cargo Ordinario Categoría Asistente Dedicación Simple - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico, a partir del 11 de Agosto de 2005 y por el término de SIETE (7) años y afectar el gasto que demande la diferencia de categoría al PROGRAMA 26- ACTIVIDAD 4;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

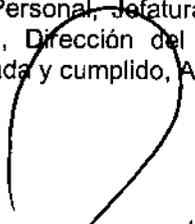
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a partir del 11 de Agosto de 2005 a la docente Lorena CORTI (C.U.I.L. N° 27-23029513-7) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G-229/13), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir del 12 de Agosto de 2005 y por el término de SEIS (6) años a la Prof. Lorena CORTI (C.U.I.L. N° 27-230295512) en el cargo Ordinario Categoría Asistente Dedicación Simple - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al Programa 26 - Actividad 4 por la diferencia resultante de costo entre las categorías Adjunto y Asistente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

349